

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15533 MÁLAGA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 454/2009, por auto se ha declarado en concurso al deudor Promociones y Servicios Hoteleros Guadalpín, S.A., con CIF A-92198456, con domicilio en C/ Boulevard Príncipe Alfonso de Hohenlohe, s/n, Marbella.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 27 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090032475-1